

RESOLUCION CCP.III/RES. 3 (I-94)

ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN DE TRABAJO PARA EL GRUPO DE TRABAJO DEDICADO A LA PREPARACION DE LA CITEL PARA LAS CONFERENCIAS REGIONALES Y MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES¹

La Primera Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones

CONSIDERANDO:

- a) Que la CITEL ha establecido en la Resolución XXX un Grupo de Trabajo con la misión de elaborar posiciones y propuestas que sean consideradas en las CMR;
- b) Que hay una CMR programada a realizarse en Ginebra del 23 de octubre al 17 de noviembre de 1995;
- c) Que el Consejo de la UIT en su Reunión de 1994 ha establecido un temario para la CMR-95; y
- d) Que el Sector de Radiocomunicaciones de la UIT está realizando trabajos técnicos para la conferencias.

RESUELVE:

1. Que el Presidente y Vice Presidente de este Grupo de Trabajo sean Luis Manuel Brown Hernández (México) y Cecily C. Holiday (Estados Unidos);
2. Que el Presidente del Grupo de Trabajo coordine e informe a los Miembros de la CITEL qué países han acordado recomendar posiciones sobre los temas contenidos en el Temario de la CMR-95.
3. Que el Grupo de Trabajo haría circular estas posiciones recomendadas y/o serían estudiadas en las reuniones del Grupo de Trabajo (nov/dic 1994) y (abr/may 1995);
4. Que las posiciones o propuestas recomendadas sean enviadas para su consideración a las reuniones del CCP.III (a principios de 1995) y antes del 23 de junio de 1995);
5. Que las propuestas recomendadas aprobadas por el CCP.III sean enviadas a todos los Países Miembros de la CITEL con una recomendación de que cada país presente la propuesta a la UIT como propuesta nacional; y
6. Que las administraciones está libres de elaborar sus propias propuestas a la CMR-95 tal como lo consideren apropiado.

INSTA:

A los representantes de CITEL a participar en el trabajo técnico en curso en el Sector de Radiocomunicaciones de la UIT y el CPM.

RECOMIENDA:

Que para fines de planificación, las reuniones del CCP.III de la CITEL se realicen dos veces al año y el Secretario Ejecutivo de la CITEL publique el calendario de reuniones de conformidad con el Artículo (89 s) del Reglamento de la CITEL.

¹Publicada como Resolución YYY anexa Doc. CCP.III-53/94 y aprobada en la Sexta Sesión con modificaciones.